ACTA DE HONESTIDAD ACADÉMICA

Base normativa. Artículo 15.11 de la Normativa de régimen académico y evaluación del estudiantado en estudios oficiales de grado y máster de la UPV, en la redacción aprobada por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2026; artículo 15.6, artículos 23.2 y 28.3, y artículo 33.1 de la Normativa de convivencia universitaria y de régimen disciplinario de la UPV.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ACTA Y DEL ACTO DE EVALUACIÓN

N.º de referencia (ERT)

Curso académico

Titulación / estudios

Asignatura

Grupo(s) afectado(s)

Docente(s) que emite(n) el acta

Fecha de emisión del acta

Datos del acto de evaluación afectado

Fecha

- ☐ Presencial
- ☐ Virtual

Aula / plataforma

Tipo de acto

- ☐ Examen parcial
- ☐ Examen final
- ☐ Trabajo académico
- ☐ Práctica
- ☐ TFG / TFM

Otro (indicar)

II. DESCRIPCIÓN OBJETIVA DE LA INCIDENCIA

Instrucción de cumplimentación. Describa los hechos constatados, indicando qué se observó, cómo se detectó y qué actuación inmediata se realizó.

Conducta o circunstancia observada

- [] Copia o uso de material no autorizado
- [] Uso / posesión de dispositivo no autorizado
- [] Comunicación o colaboración no autorizada
- [] Plagio o utilización de obra ajena sin identificación adecuada
- [] Suplantación de identidad
- [] Uso no permitido de herramientas de IA
- [] Manipulación o alteración de evidencias / resultados
- [] **Otra (especificar)**

Relato de los hechos

Actuaciones realizadas en el momento de la detección

- [] Se informó al estudiante
- [] Se retiró el material / dispositivo
- [] Se expulsó del acto
- [] No fue necesaria actuación inmediata
- [] **Otros**

Detalle, en su caso

III. PERSONAS IMPLICADAS Y TESTIMONIOS

Personas implicadas. Consigne todas las personas estudiantes a quienes afecte la incidencia. Si son más de tres, adjunte una relación firmada como anexo.

Estudiante 1 - Nombre y apellidos

Estudiante 2 - Nombre y apellidos

Estudiante 3 - Nombre y apellidos

Testigos, si los hubiera

Testigo 1 - Nombre y apellidos

Testigo 2 - Nombre y apellidos

IV. EVIDENCIAS Y DOCUMENTACIÓN APORTADA

Conservación de evidencias. Enumere las evidencias incorporadas, identificando el anexo y, cuando proceda la fecha de obtención y soporte.

1. Descripción de la evidencia

2. Descripción de la evidencia

3. Descripción de la evidencia

V. CONSECUENCIA ACADÉMICA Y EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS NO AFECTADOS

Aplicación obligatoria. De conformidad con el artículo 15.11, el acto de evaluación afectado se calificará con cero (0). Esta medida se aplica sin perjuicio del derecho de la persona estudiante a formular alegaciones y a interponer los recursos que procedan.

A. Consecuencia académica inmediata

Calificación del acto afectado: CERO (0) en el acto de evaluación descrito en el apartado I.

Porcentaje en la calificación final

B. Prueba de evaluación de conjunto para los contenidos no afectados

Carácter potestativo. El profesorado responsable podrá requerir una prueba oral o escrita, de la que se excluya la evaluación de la parte afectada, para comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje correspondientes a los contenidos no afectados.

- ☐ No se requiere prueba de evaluación de conjunto y seguirá la evaluación del resto de la asignatura según la guía docente.
- ☐ Se requiere prueba de evaluación de conjunto con las siguientes características:

Modalidad de la prueba

- ☐ Oral
- ☐ Escrita

Convocatoria / fecha prevista / lugar

Descripción de la prueba de conjunto y cálculo de la nota final

VI. INFORMACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN DEL ACTA

Derecho de alegación y reclamación. La persona(s) afectada(s) podrá formular alegaciones contra la medida adoptada conforme al procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones previsto en la normativa aplicable.

Información al estudiante

☐ En el momento de la incidencia

☐ No se ha comunicado (porque se ha detectado durante la corrección)

El acta deberá remitirse a la Secretaría de Decanato, a la dirección decanato_ade@upv.es.

VII. TRASLADO PARA POSIBLES ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

Remisión independiente. Cuando se considere procedente la Estructura Responsable del Título podrá dar traslado a la Inspección de Servicios de la UPV. Por defecto se traslada cualquier acta de un estudiante reincidente.

☐ No se propone traslado adicional a efectos disciplinarios.

☐ Se propone traslado a la Inspección de Servicios o adopción de las actuaciones que correspondan

VIII. FIRMA DEL PROFESORADO QUE EMITE EL ACTA

Firma digital

Nombre y apellidos del/de la docente

RELACIÓN DE ANEXOS

Relación de documentos incluidos en el Anexo

1. Descripción

2. Descripción

3. Descripción

4. Descripción

5. Descripción